## FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES



MAT : TRATO DIRECTO IQUIQUE, 22 de Enero del 2016.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9/2016

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley № 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. № 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley № 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios: el Decreto № 250, que contiene el Reglamento de la Ley № 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley № 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución № 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento № 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo, Según Requisición Nº 2599/2015 enviada por el Jefe del Proyecto Patillos, solicitando el arriendo de una Embarcación al Sr. Eduardo Menares Lillo, Ya que se requiere una embarcación que incluya Juka y un buzo comercial servicios que no se encuentra en la UNAP, además posee los permisos de trabajo que solicita las autoridades marítimas.

## RESUELVO

- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "ARRIENDO DE EMBARCACIÓN Y SERVICIOS DE BUCEO" con el SR. EDURDO MENARES LILLO RUT 52.001.452-7, ubicado en Mar Adriático N°4794 Iquique-Chile. Según Art.10 numeral 7 letra f del Reglamento Ley N° 19.886
- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUH06PRO Proyecto 010202300001 cuenta 1220606000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

DECANO En representación del Rector

UENZALIDA

ROSALINO FU

LILIANA HERRERA CAMPOS Ministro de Fe Ad Hoc(S)

RFF/LHC/bcb